

## Artes, artistas y artesanos

Hace pocos días se aprobó en la Cámara de Diputados, casi por unanimidad, la Ley del Artista. Felicito a mi querida amiga Elvira de la Puente, que preside la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso, por tal hazaña. También felicito a quienes participaron en la elaboración del proyecto respectivo, y a los congresistas que la aprobaron en una votación, repito, "casi unánime".

Nos estamos convirtiendo en el país del "casi", este adverbio terrible que disimula el fracaso y disfraza el error, al "casi" convertir la afirmación en sinónimo de la negación. Nuestra vida se va llenando de "casi llegué, casi conseguí, casi gané, casi te amo, casi me muero, casi se salvó y casi vivimos en democracia". Esta "casi" unanimidad en la aprobación de la Ley del Artista tiene, sin embargo, su lado positivo, porque puso en evidencia una confusión semántica proveniente del vocablo "artista", que en el caso de la Ley se refiere al ejecutante y al intérprete. En efecto, no se trata de los pintores, los escritores, los compositores, los poetas, los escultores, los dramaturgos ni los arquitectos; sino de los actores, los bailarines, los ejecutantes de instrumentos musicales, los payasos y los toreros, entre otros.

Para evitar, o aumentar, la confusión entre artista y artesano, acudamos a la Academia: "Artista: Persona dotada de la virtud y disposición necesarias para alguna de las bellas artes. Persona que ejercita alguna bella arte. Persona que actúa profesionalmente en un espectáculo teatral, cinematográfico, circense, etc., interpretando ante el público". "Artesano: Persona que ejercita un arte u oficio meramente mecánico; y también quien hace por su cuenta objetos de uso doméstico imprimiéndoles un sello personal, a diferencia del obrero fabril."

Como di a entender en un artículo anterior referido al "arte": ¿"Quién le pone el cascabel al artista y la matraca al artesano?"